



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 382-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 454383-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 031-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv-zam, Informe N° 266-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/ORA.OC/JGCG, Informe N° 016-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv, la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento del Camino Departamental Ccarhuanra – Patoccocha – Palmira Alta” en ciento veintiuno (121) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 111-2007-GR-HVCA/GRI, de fecha 15 de octubre del 2007 (folio 05-06), se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento del Camino Departamental Ccarhuanra – Patoccocha – Palmira Alta”, con un presupuesto de S/. 1’662,195.33 (un millón seiscientos sesenta y dos mil ciento noventa y cinco con 33/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N°124-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de marzo del 2010, informa que se ha verificado el fiel cumplimiento de la ejecución de la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, conforme es de verse del acta de verificación y recepción de obra (folios 57-58);

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 382-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL (folio 134), solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Melendez y el CPC Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mejoramiento del Camino Departamental: Ccarhuanra – Patoccocha – Palmira Alta
- Presupuesto Inicial : S/. 1’662,195.33
- Presupuesto Adicional de Obra : S/. 122,484.67
- Presupuesto Asignado : S/. 1’784,680.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1’777,993.19
- Fecha de Inicio de Obra : 30 de enero del 2008
- Fecha de Término de Obra : 29 de noviembre del 2008

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mejoramiento del Camino Departamental: Ccarhuanra – Patoccocha – Palmira Alta
- Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 1'784,680.00
- Presupuesto Asignado : S/. 1'784,680.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'777,993.19
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 6,686.81
- Presupuesto Año : 2008

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	180,694.43	-	180,694.43
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	19,347.03	-	19,347.03
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	-	2,506.82	2,506.82
6.5.11.22	Vestuario	14,330.00	2,505.00	16,835.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	181,827.40	4,175.50	186,002.90
6.5.11.24	Alimentos para personas	-	5,351.50	5,351.50
6.5.11.26	Materiales explosivos y municiones	19,850.00	-	19,850.00
6.5.11.27	Servicios no Personales	-	49,833.80	49,833.80
6.5.11.29	Materiales de Construcción	440,579.98	-	440,579.98
6.5.11.30	Bienes de Consumo	72,944.78	23,980.30	96,925.08
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	-	130.00	130.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	663,486.38	73,389.35	736,875.73
6.5.11.48	Materiales de Enseñanza	-	160.00	160.00
6.5.11.49	Materiales de Escritorio	-	7,599.80	7,599.80
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	4,900.00	6,522.00	11,422.00
6.5.11.55	Servicio de luz	-	149.40	149.40
6.5.11.57	Servicio de Telefonía móvil y fija	-	3,729.72	3,729.72
	TOTAL	1'597,960.00	180,033.19	1'777,993.19
	%	89.54	10.09	99.63
	SALDO NO EJECUTADO	-	-	6,686.81
	%	-	-	0.37
	TOTALES	-	-	1'784,680.00
	%	-	-	100

- Obra : Mejoramiento del Camino Departamental: Ccarhuanra – Pataccocha – Palmira Alta
- Fuente de Financiamiento : Donaciones y Transferencias
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 1'784,680.00
- Presupuesto Asignado : S/. 1'784,680.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'777,993.19
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 6,686.81
- Presupuesto Año : 2008





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 430 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

Resumen de Ejecución Presupuestal

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total	Saldo no Ejecutado	Totales
Mano de Obra	200,041.46	-	200,041.46	-	-
Bienes	734,432.16	50,294.10	784,726.26	-	-
Servicios	663,486.38	129,739.09	793,222.47	-	-
Total S/.	1'597,960.00	180,033.19	1'777,993.19	6,686.81	1'784.680.00
Porcentaje	89.54	10.09	99.63	0.37	100

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento del Camino Departamental: Ccarhuanra – Pataccocha – Palmira Alta
- Función : 016 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
- Componente : 2.119432
- Pliego : 447
- Fuente de Financiamiento : 13 Donaciones y Transferencias
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 1'784,680.00
- Presupuesto Asignado : S/. 1'784,680.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'777,993.19
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 6,686.81
- Presupuesto Año : 2008

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	200,041.46	33 Inmueble Maq. y Equipo	1'777,993.19
Bienes	784,726.26	333 Construcciones en Curso	
Servicios	793,225.47	333.01 Administración Directa	
TOTAL COSTO DE OBRA	1'777,993.19	TOTAL COSTO DE OBRA	1'777,993.19

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la evaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 490 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento del Camino Departamental: Ccarhuanra – Pataccocha – Palmira Alta”, ejecutada por modalidad de Administración Directa por la Coordinación Regional del Programa AGORAH - Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, iniciar los trabajos para el proceso de transferencia físico y contable de la obra, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos Para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; y, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

